

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, sobre concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. La Orden de 15 de Abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas, entre otras, a entidades privadas en materia de absentismo escolar en Andalucía, mediante el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Segundo. La Resolución de 9 de junio de 2025 (BOJA núm. 114, de 17 de junio), de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, efectúa la convocatoria para la concesión de estas subvenciones para el curso 2025/2026. El extracto de la referida resolución, publicado en el mismo boletín, realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes.

Tercero. Se constituye la Comisión Evaluadora Provincial de acuerdo a lo establecido en la bases reguladoras de la Orden de 15 de abril de 2011 para esa línea de subvenciones. Tras los trámites oportunos, con fecha 26 de septiembre, ésta dicta propuesta provisional en los términos especificados en el artículo 16.4 de las bases reguladoras y da un plazo de diez días para el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, en su caso, en seguimiento de los dispuesto en el artículo 17 de las bases reguladoras.

Cuarto. Con fecha 24 de octubre, la Comisión formula, tal como se recoge en el artículo 18 de las bases reguladoras de la Orden citada y el apartado 13 de su cuadro resumen, la propuesta definitiva de resolución y la eleva a la persona titular de la Delegación Territorial, para que resuelva esta convocatoria de ayudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Estas subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, publicadas en la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo) y en la Resolución de 9 de junio de 2025 (BOJA núm. 114, de 17 de junio) por la que se efectúa la convocatoria y en su extracto preceptivo publicado en el mismo boletín.

Segundo. Le es de aplicación:

- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que estableció en su artículo 4 las competencias que actualmente tiene atribuida la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que no han sido modificadas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura

orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, delega a esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de Málaga, la competencia para la formalización de convenios con entidades locales o asociaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

- El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero de la Secretaría General para la Administración Pública, relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Tercero. Con carácter básico lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Teniendo en cuenta, pues, los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 11 de mayo de 2025, por el que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, y de conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de esta modalidad de subvención de la Orden de 15 de abril de 2011, dado que la persona competente para resolver la concesión de las ayudas es el Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Málaga, que actúa por delegación de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, por tanto,

R E S U E L V E

Primero. Conceder subvenciones a las entidades y por los importes otorgados y presupuestos aceptados que se relacionan en el Anexo I, que tendrán por objeto el desarrollo de proyectos para financiar programas socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, en base a la convocatoria realizada por Resolución de 9 de junio de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, de concesión de subvenciones durante el curso escolar 2025/2026, y que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 1100020000/G/42F/48100/29 01 y por una cuantía máxima de 90.771,92 €.

Segundo. Relacionar las entidades solicitantes que han resultado excluidas, así como el motivo de su exclusión, que figuran en el Anexo II.

Tercero. El plazo de ejecución de los proyectos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de

agosto, del curso académico subvencionado y será el establecido para cada entidad, en el Convenio de Cooperación.

Cuarto. Forma y secuencia del pago.

El abono de las subvenciones se realizará en un sólo pago, anticipado por el total de la cuantía concedida.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.3 de la orden reguladora, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en el Anexo I de la presente resolución.

Quinto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las dispuestas en el artículo 24 del texto articulado de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo).

Y en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016 de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatoria por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Sexto. Justificación de la subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y apdo 26.f) del cuadro resumen, la justificación del cumplimiento de la finalidad y los objetivos por la que se concedió la subvención, así como del cumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto, debiendo comprender el 100% del presupuesto aceptado de la actividad subvencionada aunque la cuantía otorgada fuese inferior.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen: Como máximo el 31 de agosto del año académico en que se desarrolla la actividad subvencionada

Séptimo. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el art. 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro de subvenciones, en cualquiera de los supuestos contemplados en el art. 28 de las bases reguladoras (Orden de 15 de abril de 2011).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de noviembre de 2025.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.

ANEXO I

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financiación	Puntuación
ACP G29605912	Proyecto de acompañamiento a menores, familia y escuela	Aceptación, derivación y acogida	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	944,84	944,84	00,01	99,99	48
		Intervención curricular, habilidades sociales y resolución de conflictos	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	944,84	944,84			
		Intervención familiar individualizada	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	944,84	944,84			
		Elaboración informes alumnos	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	944,84	944,84			
		Coordinación con los centros educativos y otros recursos	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	944,84	944,83			
		Totales			4.724,20	4.724,19			
AMPA La Tahona G93099661	Tecla a Tecla	Curso Mecanografía	12/01/2026 a 24/04/2026	12/01/2026	4.500,00	4.400,00	159,90	96,64	26
		Taller de lectura	23/04/2026 a 23/04/2026	23/04/2026	264,00	204,10			
		Totales			4.764,00	4.604,10			
AMPA La Raza G29107828	Asentando futuros	Intervención social familias-centro	08/01/2026 a 19/06/2026	08/01/2026	2.115,00	2.115,00	00,00	100	31
		Intervención social con alumnado	08/01/2026 a 19/06/2026	08/01/2026	2.115,00	2.115,00			
		Coordinación de recursos y gestión técnica	08/01/2026 a 19/06/2026	08/01/2026	1.000,35	1.000,35			
		Totales			5.230,35	5.230,35			
AMPA Maestría G29576485	Retomando Caminos	Intervención social familias-centro	08/01/2026 a 25/06/2026	08/01/2026	2.250,00	2.250,00	00,00	100	33
		Intervención social individual con alumnado	08/01/2026 a 25/06/2026	08/01/2026	2.250,00	2.250,00			
		Coordinación recursos	08/01/2026 a 25/06/2026	08/01/2026	1.067,79	1.067,79			
		Totales			5.567,79	5.567,79			
AMPA San José de Calasanz G29718285	Proyecto contra el Absentismo: creando espacios integradores y motivadores	Taller Torneo telemático	10/09/2025 a 30/06/2026	10/09/2025	600,00	600,00	00,00	100	31
		Espacio de juego infantiles	10/09/2025 a 30/06/2026	10/09/2025	350,00	350,00			
		Ecohuerto: educación ambiental sostenibilidad y cambio global	10/09/2025 a 30/06/2026	10/09/2025	300,00	300,00			
		Taller conectando y desconectado. Impacto pantallas modernas	10/09/2025 a 30/06/2026	10/09/2025	280,00	280,00			
		Yincana de ajedrez	10/09/2025 a 30/06/2026	10/09/2025	700,00	700,00			
		Visitas culturales y educativas; conociendo mi entorno	10/09/2025 a 30/06/2026	10/09/2025	1.600,00	1.600,00			
		Agendas escolares	10/09/2025 a 30/06/2026	10/09/2025	1.183,00	1.183,00			
		Totales			5.013,00	5.013,00			

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financiación	Puntuación
Andalucía por la enseñanza pública G91715003	Contra el Absentismo Tolerancia cero	Visitas domiciliarias	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	100,00	100,00	00,00	100	48
		Acompañamiento escolar y despertador	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	100,00	100,00			
		Actividades complementarias	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	3.749,30	3.749,30			
		Escuelas de madres y padres	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	100,00	100,00			
		Control de asistencia al centro	01/01/2026 a 31/05/2026	01/01/2026	4.049,31	4.049,31			
		Totales				8.098,61			
Animación Malacitana G92592278	Aterriza 25/26	Manipula y aprende	01/10/2025 a 30/06/2026	01/10/2025	1.252,80	1.252,80	00,00	100	37
		Muévete en los sentimientos	01/10/2025 a 30/06/2026	01/10/2025	1.252,80	1.252,80			
		Participa y comunica.	01/10/2025 a 30/06/2026	01/10/2025	1.252,80	1.252,80			
		Realiza y juega	01/10/2025 a 30/06/2026	01/10/2025	1.252,80	1.252,80			
		Formación e información	01/10/2025 a 30/06/2026	01/10/2025	1.231,48	1.231,48			
		Totales				6.242,68			
APIGA G29819885	Mediación refuerzo educativo y mejora del rendimiento escolar mediante actuaciones complementarias y en su caso telemáticas.	T. refuerzo educativo	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	660,00	660,00	00,00	100	41
		T. dlo personal y habilidades	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	660,00	660,00			
		T. para igualdad genero	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	492,92	492,92			
		T. escuela padres y madres	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	492,96	492,96			
		Reuniones y visitas	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	660,00	660,00			
		T. animación lectura	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	492,92	492,92			
		T. interculturalidad	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	492,92	492,92			
		Técnicas estudio	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	660,00	660,00			
		La mujer gitana papel	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	492,92	492,92			
		Pueblo gitano conserv. valores	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	492,92	492,92			
		T. Mediación en educación reglada	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	660,00	660,00			
		T. realizar y gestionar el trabajo no presencial	16/12/2025 a 15/03/2026	16/12/2025	660,00	660,00			
		Totales				6.917,56			

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financiación	Puntuación
Asociación Vecinos Mangas Verdes G29749090	Proyecto PECAE 2025-2026: Prevenir y educar contra el absentismo escolar.	Difusión y creación de redes	01/12/2025 a 30/06/2026	01/12/2025	187,80	187,80	00,00	100	26
		Aprendemos aprender refuerzo	01/12/2025 a 30/06/2026	01/12/2025	141,93	141,93			
		Educativo y tutorización	01/12/2025 a 30/06/2026	01/12/2025	4.057,02	4.057,02			
		Wokshop de habilidades blandas	01/12/2025 a 30/06/2026	01/12/2025	0,00	0,00			
		Mundo digital	01/12/2025 a 30/06/2026	01/12/2025	0,00	0,00			
		Actividades culturales	01/12/2025 a 30/06/2026	01/12/2025	0,00	0,00			
		Evaluación y memorándum	01/12/2025 a 30/06/2026	01/12/2025	0,00	0,00			
Totales					4.386,75	4.386,75			
Asociación Marroquí integración inmigrantes G92623560	Todo@ sumamos: Prevención, Mediación y Seguimiento Escolar en Málaga (2025-2026)	Detección de casos de absentismo escolar	01/01/2026 a 30/05/2026	01/01/2026	3.072,64	2.976,62	257,87	96,64	44
		Sesiones de apoyo y refuerzo escolar	01/01/2026 a 30/05/2026	01/01/2026	2.304,48	2.223,63			
		Actividades educación emocional con el alumnado	01/03/2026 a 30/05/2026	01/03/2026	2.304,48	2.223,48			
		Totales		7.681,60	7.423,73				
CODENAF G18438457	Intervención socioeducativa frente al absentismo escolar. Curso escolar 2025/2026	Trabajo técnico coordinación tutores, equip. Directivos ...	06/10/2025 a 22/06/2026	22/06/2026	2.290,36	2.290,36	00,00	100	41
		Interv. socio-familiar	06/10/2025 a 22/06/2026	22/06/2026	4.627,20	4.627,20			
		Totales		6.917,56	6.917,56				
Asociación El Gracia en Relación G93409787	Al cole, en familia y con ilusión: Una intervención integral para la prevención del absentismo en el CEIP Ntra. Sra. de Gracia.	Talleres de teatro	Septiembre a junio	Septiembre	2.000,00	2.000,00	800,00	88,64	37
		Estancia Aula de la Naturaleza	Septiembre a octubre	Septiembre	3.900,00	3.100,00			
		Pedagogía al aire libre	Septiembre a junio	Septiembre	1.142,68	1.142,68			
		Totales		7.042,68	6.242,68				
FAKALI G91274035	Educorramí	Conociendo nuestros orígenes»	01/01/2026 a 30/06/2026	01/01/2026	2.306,04	2.306,04	00,56	99,99	41
		Redes que suman	01/01/2026 a 30/06/2026	01/01/2026	2.306,04	2.306,04			
		Convivir y resolver	01/01/2026 a 30/06/2026	01/01/2026	2.306,04	2.305,48			
		Totales		6.918,12	6.917,56				
Fundación Don Bosco G14522171	Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Curso escolar 25/26	Preparación familias educación hijos	03/11/2025 a 30/06/2026	03/11/2025	1.308,44	1.308,44	00,00	100	39
		Mediación familia escuela	03/11/2025 a 30/06/2026	03/11/2025	1.972,14	1.972,14			
		Orientación familia escuela	03/11/2025 a 30/06/2026	03/11/2025	1.972,14	1.972,14			
		Actuaciones para Seguimiento y control del absentismo	03/11/2025 a 30/06/2026	03/11/2025	663,70	663,70			
		Actuaciones para prevencion en centros docentes del alumnado	03/11/2025 a 30/06/2026	03/11/2025	663,70	663,70			
		Totales		6.580,12	6.580,12				

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financiación	Puntuación
Prodiversa G29610946	Permanece, Piensa, Aprende Curso 2025/2026	Diagnostico necesidades, problemáticas y desarrollo	13/10/2025 a 13/07/2025	13/10/2025	963,62	963,62	00,00	100	35
		Taller descubre y define	13/10/2025 a 13/07/2025	13/10/2025	963,62	963,62			
		Taller inteligencia emocional	13/10/2025 a 13/07/2025	13/10/2025	1.005,00	1.005,00			
		Diagnostico de necesidades, planes intervención...	13/10/2025 a 13/07/2025	13/10/2025	1.005,00	1.005,00			
		Asesoramiento, coordinación y evaluación	13/10/2025 a 13/07/2025	13/10/2025	963,00	963,00			
		Coordinación área, realización cuestionarios satisfacción y dlo. Memoria final	13/10/2025 a 13/07/2025	13/10/2025	1.005,00	1.005,00			
Totales					5.905,24	5.905,24			

ANEXO II

Entidades sin ánimo de lucro: Desestimadas definitivamente. Curso 2025/2026

ENTIDADES DESESTIMADAS	MOTIVO
AMPA MARTIRICOS	No presenta en plazo la documentación requerida en el apartado quinto de la resolución provisional (art. 17.4 de las bases reguladoras)
ASOCIACIÓN DOSTA	No presenta en plazo la documentación requerida en el apartado quinto de la resolución provisional (art. 17.4 de las bases reguladoras)
ASOCIACIÓN SUMA QAMAÑA	Desistida por No presentar la subsanación al requerimiento efectuado
AMPA BENALMADÉN	Desistida por No presentar la subsanación al requerimiento efectuado